

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2013-5231 *Resolución, de 4 de marzo de 2013, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Personal y Centros Docentes publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de marzo, al amparo de este Decreto:

Resolución de 25 de marzo de 2013, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional denominado Escuela Técnico-profesional en Ciencias de la Salud Clínica Mompía, sita en la localidad de Mompía del Municipio de Santa Cruz de Bezana, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39019279.

Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional.

Denominación específica: "Escuela Técnico-Profesional en Ciencias de la Salud Clínica Mompía".

Titular: Igualatorio Médico Quirúrgico Colegial, S. A. de Seguros.

Domicilio: Avenida de los Condes, sin número.

Localidad: Mompía.

Municipio: Santa Cruz de Bezana.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Grado Superior:

Turno diurno:

— Imagen para el Diagnóstico: 2 grupos con 60 puestos escolares.

Turno vespertino:

— Radioterapia: 2 grupos con 60 puestos escolares.

El Centro no podrá sobrepasar, en ninguno de los turnos, la capacidad máxima autorizada para cada uno de los Ciclos.

Resolución de 25 de marzo de 2013, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional denominado "Aula 14", sita en la localidad de Cicero del Municipio de Bárcena de Cicero, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39019280.

Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional.

Denominación específica: "Aula 14".

Titular: Aula 14, S. L.

Domicilio: Barrio de de Mazuecas, 28.

VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 69

Localidad: Cicero.

Municipio: Bárcena de Cicero.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclo Formativo de Grado Medio:

Turno diurno:

— Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas: 2 grupos con 60 puestos escolares.

Resolución de 25 de marzo de 2013, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional denominado "ITEC", sita en la calle Julián Ceballos, 14 de Torrelavega, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39019292.

Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional.

Denominación específica: "ITEC".

Titular: Academia Crespo, S. L.

Domicilio: Calle Julián Ceballos, 14.

Localidad: Torrelavega.

Municipio: Torrelavega.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclo Formativo de Grado Superior:

Turno diurno:

— Educación Infantil: 2 grupos con 40 puestos escolares.

Turno vespertino:

— Educación Infantil: 2 grupos con 40 puestos escolares.

El Centro no podrá sobrepasar, en ninguno de los turnos, la capacidad máxima autorizada para cada uno de los Ciclos.

Resolución de 27 de marzo de 2013, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Especial "El Molino" de Caranceja (Reocín) y se autoriza el cambio de domicilio por traslado de instalaciones a la Avenida Inés Diego del Noval, Número 2-Cueto de Santander.

Examinado el expediente iniciado por la representante de la titularidad de centro solicitando la modificación de la autorización, por cambio de domicilio, pasando de estar ubicado en la calle Mies de las Garmas, sitio de Las Lleras de la localidad de Caranceja del Municipio de Reocín, a situarse en las instalaciones del Colegio Público "Vital Alsar", sito en la Avenida Inés Diego del Noval, Nº 2-Cueto de Santander.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 8 de marzo, que establece en su artículo 11.2 que el cambio de domicilio dará lugar a una nueva autorización, debiendo cesar por tanto el centro en el antiguo domicilio, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto:

Primero: Proceder a la extinción de la autorización, por cese de actividades, del centro privado de Educación Especial denominado "El Molino" sito en la calle Mies de las Garmas, sitio de Las Lleras de la localidad de Caranceja del Municipio de Reocín, Número de Código: 39018652.

Segundo: Autorizar, el cambio de domicilio, por traslado de instalaciones y la ampliación de una unidad de Educación Básica Especial al centro privado de Educación Especial "El Molino" de Santander, quedando configurado del modo siguiente:

VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 69

Código del Centro: 39018861.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Especial.

Denominación específica: "El Molino".

Titular: Asociación de Padres de Afectados del Trastorno de Espectro Autista y Otros Trastornos Generalizados del Desarrollo de Cantabria (APTACAN).

Domicilio: Avenida Inés Diego del Noval, Número 2- Cueto.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas:

a) Educación Infantil Especial para alumnos autistas: Capacidad: 1 unidad.

b) Educación Básica Especial para alumnos autistas: Capacidad: 3 unidades.

Santander, 4 de marzo de 2013.

La directora general de Personal y Centros Docentes,
María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

[2013/5231](#)